

**Municipio de San Bernardo, Durango**

**Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-10025-19-0837-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 837

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	10,095.8
Muestra Auditada	10,095.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por medio de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales a Municipios, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto de la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 10,095.8 miles de pesos. El monto revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
MUNICIPIO DE SAN BERNARDO, DURANGO  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	393.1
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	3,107.3
Participaciones Federales a Municipios	6,595.4
<b>Total del universo fiscalizable</b>	<b>10,095.8</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta de las cuentas bancarias ejecutoras de los recursos del gasto federalizado y las pólizas de ingresos, proporcionadas por el municipio de San Bernardo, Durango.

## **Resultados**

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas**

#### **Resultado núm. 1**

El municipio de San Bernardo, Durango, registró presupuestal y contablemente, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, los egresos por 10,095.8 miles de pesos de los recursos del gasto federalizado, correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y a las Participaciones Federales a Municipios.

#### **Servicios Personales**

#### **Resultado núm. 2**

El municipio de San Bernardo, Durango, destinó los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de las Participaciones Federales a Municipios por 6,988.5 miles de pesos para el pago de los sueldos de los trabajadores, de los cuales realizó cinco pagos por 11.5 miles de pesos a dos trabajadores que no se ajustaron al tabulador de sueldos autorizado por el municipio, integrados por 5.3 miles de pesos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y 6.2 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios.

El municipio de San Bernardo, Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 5,306.72 pesos, así como 0.28 pesos de cargas financieras, en la Tesorería de la Federación, con lo que se solventa lo observado.

El Órgano Interno de Control en el municipio de San Bernardo, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CM/PMSB/TES/001/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Resultado núm. 3**

El municipio de San Bernardo, Durango, no enteró el Impuesto Sobre la Renta por 602.6 miles de pesos de las nóminas pagadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de las Participaciones Federales a Municipios.

#### **2024-5-06E00-19-0837-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que revise a la persona moral con Registro Federal de Contribuyentes MSB3612012I8, denominada municipio de San Bernardo, Durango, por no presentar el entero de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta, con domicilio fiscal en calle Juárez y Morelos, s/n, colonia Zona Centro, C.P. 35490, San Bernardo, Durango, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

### **Obra Pública**

#### **Resultado núm. 4**

El municipio de San Bernardo, Durango, adjudicó la obra número PMSB-URB-2024-C-007, pagada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por 3,107.3 miles de pesos, mediante invitación restringida a cuando menos tres personas de acuerdo con la normativa; sin embargo, el proveedor no presentó las opiniones de cumplimiento emitidas por el Servicio de Administración Tributaria y por el Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que no fue posible que el ente auditado verificara si el proveedor se encontraba en alguno de los supuestos de prohibición de contratación.

El Órgano Interno de Control en el municipio de San Bernardo, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CM/PMSB/OP/001/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Resultado núm. 5**

El municipio de San Bernardo, Durango, no presentó el registro en las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social de la obra pública número PMSB-URB-2024-C-007, por lo que la obra careció de la validación de la Secretaría de Bienestar.

El Órgano Interno de Control en el municipio de San Bernardo, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CM/PMSB/OP/002/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Resultado núm. 6**

Se verificó que en la obra pública número PMSB-URB-2024-C-007 se cumplió con el plazo y montos pactados, que se encontró concluida y en operación; asimismo, se verificó que la obra se entregó de acuerdo con la normativa, los pagos se ampararon en las estimaciones correspondientes y los comprobantes fiscales de la obra se encontraron vigentes.

#### **Resultado núm. 7**

El municipio de San Bernardo, Durango, retuvo el Impuesto Sobre la Renta de la obra pública número PMSB-URB-2024-C-007 por 33.5 miles de pesos, los cuales no se enteraron al Servicio de Administración Tributaria.

El municipio de San Bernardo, Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el entero extemporáneo del Impuesto Sobre la Renta de las retenciones realizadas, más el pago de recargos y actualizaciones con recursos propios, con lo que se solventa lo observado.

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 10,095.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El municipio de San Bernardo, Durango, al 31 de diciembre de 2024, comprometió y pagó 10,095.8 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos fiscalizados.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de San Bernardo, Durango, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, del Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, del Manual para enlaces FAIS para la operación y planeación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2024 y del tabulador quincenal autorizado en importes brutos (antes de impuestos) para el ejercicio fiscal 2024. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el municipio de San Bernardo, Durango, realizó un ejercicio razonable de los recursos fiscalizados, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Act. Eduardo Montaña Chávez

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número 62/12/2025 del 19 de diciembre de 2025, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 3 se considera como no atendido.



Oficio 62/12/2025

San Bernardo, Dgo. A 19 de diciembre de 2025

**ACT. EDUARDO MONTAÑO CHAVEZ**  
**TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA AUDITORIA DE GASTO**  
**FEDERALIZADO A3**  
**PRESENTE:**

Por medio del presente, me dirijo de la manera más atenta y respetuosa para dar contestación al oficio No. DAGF-A3/115/2025 por parte de la Auditoría Superior de la Federación, donde señala los resultados y presenta las observaciones, derivadas de la Auditoría de Cumplimiento número 837, con título Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado. Se entrega un sobre amarillo que contiene: Anexo I que describe la información que se presenta, anexo II con la información de solventación, además un USB de 16GB con la respuesta a las observaciones.

Dicha documentación se encuentra en este orden y debidamente certificada, al igual que la USB.

Sin más nada que agregar y esperando una respuesta a este, me despido de usted con un cordial saludo, no sin antes desearle una feliz navidad y un próspero año 2026.

ATENTAMENTE

C.D. AARON GOMEZ LEON  
CONTRALOR MUNICIPAL



*Juntos,  
seguimos haciendo historia*

## ***Apéndices***

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas
2. Servicios Personales
3. Obra Pública

Con la finalidad de ejecutar las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas: Verificar que los registros presupuestales y contables de los egresos de los recursos del gasto federalizado se realizaron de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, así como que los recursos disponibles al 31 de marzo de 2025 se reintegraron a la Tesorería de la Federación.
- ✓ Servicios Personales: Constatar que los pagos de nómina con recursos del gasto federalizado se realizaron con base en el tabulador de sueldos autorizado por el municipio, así como que se retuvo y enteró el Impuesto Sobre la Renta.
- ✓ Obra Pública: Verificar que las obras públicas se licitaron y adjudicaron de acuerdo con la normativa y los montos máximos autorizados o que, en su caso, las excepciones a la licitación estuvieron fundadas y motivadas y contaron con el soporte documental suficiente.

### *Áreas Revisadas*

El municipio de San Bernardo, Durango.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículos 94, fracción I, y 96.
2. Código Fiscal de la Federación: artículo 26, fracción I.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.